



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 11 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 5.

Habiendo desaparecido de la casa habitación de Carlos Gutiérrez, vecino de La Robla, un caballo de 7 años de edad, de 8 cuartas de alzada poco más ó menos, pelo castaño claro y desherrado; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de dicho caballo poniéndolo en conocimiento de este Gobierno caso de ser habido, con el fin de avisar á su dueño para que lo recoja.

Leon 9 de Julio de 1886.

El Gobernador,
Luis Rivera.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

DON LUIS RIVERA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Gregorio Gutiérrez, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Cantábrica del Bierzo, se ha presentado

en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 26 del mes de la fecha á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 14 pertenencias de la mina de plomo llamada *Segunda Júpiter*, sita en término del pueblo de Tejedo, Ayuntamiento de Candín, y punto llamado La Magdalena y valle, y linda al N., E. y O. con terrenos incultos de la parada, y al S. con la mina Jesúsín, en una extensión de 300 metros y con terrenos incultos en otra extensión de 100 metros; hace la designación de las citadas 14 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Noroeste de la mina Jesúsín que está situado en el paraje llamado las ferreiras, y se medirán al E. 300 metros colocando la 1.ª estaca, al N. 300 metros colocando la 2.ª, al O. 400 metros colocando la 3.ª, al S. 500 metros colocando la 4.ª, al E. 100 metros colocando la 5.ª estaca y al N. 200 metros, llegando así al punto de partida y cerrando un perímetro de las 14 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó

parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 30 de Junio de 1886.

Luis Rivera.

Hago saber: que por D. Gregorio Gutiérrez, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Isidro Piniella, que lo es de Nayia de Luarca, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 26 del mes de la fecha á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de hierro y otros llamada *Segunda Lota*, sita en término municipal del pueblo de Barbia, Ayuntamiento de Valle de Finollejo y sitio que llaman ridiosa del motejar, y linda N., S. y O. con terrenos bravos y al E. con la cañaña llamada braña del mostajar del referido pueblo de Barbia; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro aproximado de la campo llamada del chasfandeiro de la braña del mostajar donde hay una estaca clavada y se medirán al N. 100 metros, al S. 200 metros, al E. 150 y al O. 250, con lo que queda formado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente pa-

ra que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 30 de Junio de 1880.

Luis Rivera.

Habiendo presentado D. Ramon Noriega, registrador de la mina de cobre llamada *Resurreccion*, sita en término de Poladuna, Ayuntamiento de Rodiezno, el papel de pagos al Estado para reintegro de 24 pertenencias demarcadas y al en que ha de estenderse el título de propiedad, y vista la Real orden de 19 de Febrero del año último de 1884, ha acordado aprobarlo en conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la ley reformada de 4 de Marzo de 1868

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 8 de Julio de 1886.

El Gobernador,
Luis Rivera.

(Gesta del día 7 de Julio.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Córdoba la cátedra de Fisiología é Higiene, Mecánica animal, Aplomos, pelos y modo de reseñar, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de estas Escuelas.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad; ser Veterinario de primera clase, ó Veterinario con arreglo al reglamento de 2 de Julio de 1871, ó tener aprobados los ejercicios para dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se

crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Junio de 1886.—El Director general, Julian Calleja.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS de la provincia de Leon.

Redencion de foros y censos.

Son de tal importancia las disposiciones que contiene el Real decreto de 5 de Junio último, sobre redencion de foros y censos, que de haberse publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 157, no puedo menos de llamar la atencion de las Autoridades y particulares á quienes pueden interesar sus beneficios.

El artículo 3.º de dicho Real decreto dice: «*Los que soliciten y verifiquen la redencion al contado en el plazo de seis meses, á partir de esta fecha, quedarán libres de responsabilidad por los réditos ó pensiones que adeuden y debiera percibir el Estado.*»

Por manera que, como se reconoce del texto legal transcrito, los que solicitan y verifican la redencion al contado quedan relevados de satisfacer los réditos que adeuden y que en otro caso han de exigírselos con la mayor urgencia, empleando los procedimientos de apremio, si los deudores dieran lugar á ello, para lo cual se han reclamado ya de los subalternos respectivos, relaciones de descubiertos, Ruego pues á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, que por los medios de que puedan disponer, den la mayor publicidad á las prescripciones del Real decreto expresado, advirtiendo que la Administración cursará en el acto todas las solicitudes de redencion que se presenten, con las formalidades debidas.

Leon 9 de Julio de 1886.—El Administrador. Agustin Martin y Martin.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés veanen en el mes de Agosto de 1886; lo que se publica en este *Boletín* como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagarés devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el dia señalado.

Núm. de la cuenta	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.	Pests. Ct.
3688	Angel Muñoz.....	Valencia.....	19 y 20	1 Agt 86	26 50
3689	Tomás Garrido.....	idem.....	20	"	97 75
3691	Joaquín Alonso.....	Castriello.....	"	"	102 50
3692	Francisco Rivas, cedió en Antonio Vazquez	Leon.....	"	"	"
		Villademor.....	2	"	281 25
3693	Esteban de la Huerga.	Valencia.....	"	"	81 25
3694	Francisco Sabugo.....	Benavides.....	"	"	37 63
3695	Jerónimo Alv. Tascón	La Vecilla.....	"	"	38 13
3696	Manuel Gonzalez.....	Valencia.....	"	"	125 "
3697	Juan Fernandez.....	Valdepiélagos.....	3	"	126 25
3699	Nicolas Gonzalez.....	Posadilla la Vega..	"	"	46 50
3700	Juan Lorenzana.....	Valencia.....	"	"	88 75
3701	Esteban Alonso.....	idem.....	"	"	75 50
3702	El mismo.....	idem.....	"	"	115 50
3703	Pedro Saez.....	idem.....	5	"	60 "
3704	Benigno Rebollo.....	idem.....	"	"	176 50
3705	Camilo Caldas.....	Cimanes.....	"	"	128 50
3706	Marcelino Gonzalez.....	idem.....	"	"	151 25
3708	Espolito Perez.....	Valencia.....	"	"	78 "
3709	Isidoro de Llanos.....	Azadinos.....	6	"	45 75
3715	Doogracias Nava.....	Valencia.....	10	"	138 75
3716	Juan Fernandez.....	Los Barrios.....	"	"	102 50
3717	José Martin.....	Ponferrada.....	"	"	25 63
3718	Francisco Suarez.....	San Lorenzo.....	"	"	193 75
3719	Manuel Gonzalez.....	Valencia.....	12	"	237 75
3722	Juan Alonso.....	Molina Ferrera.....	14	"	62 88
3723	Tirso Alonso, cedió en Josefá Gonzalez.....	Robledo.....	"	"	"
		idem.....	16	"	102 50
3724	Santos Diez.....	Leon.....	17	"	72 50
3727	Agustín Castro.....	Valle.....	"	"	46 50
3728	Ignacio Rodriguez.....	Castrofuerte.....	"	"	72 25
3729	El mismo.....	idem.....	"	"	57 88
3730	Macario Dominguez.....	Toral de Gazmanes	"	"	27 50
3731	El mismo.....	idem.....	"	"	45 "
3734	Pedro Pacios.....	Villafala.....	"	"	89 38
3735	Fernando Fernandez.....	Ambasaguas.....	24	"	218 75
3737	Julian Martinez, cedió Marcelo Rodriguez.....	Leon.....	"	"	"
		Carrizo.....	29	"	100 13
3738	Manuel Marcos.....	Pajares.....	"	"	87 50
3739	Juan Diaz, cedió en José Fierro.....	Villanova.....	"	"	50 "
		Santa Lucia.....	"	"	75 "
3740	Manuel Diez.....	Quintana.....	19	5	25 38
4441	Pedro Martinez.....	Espinosa.....	"	18	28 75
4443	José Garcia.....	Val de San Román.	18 y 19	24 85-86	62 76
4444	Marcos Cordeiro.....	Leon.....	"	"	"
4445	Doogracias Villabrilie, cedió en Vicente Valdés	La Poja de Gordon.	19	26	27 50
4446	Prudencio Iglesias.....	Leon.....	"	27	175 "
4447	Juan Palacio.....	Val de San Román.	"	28	59 "
4448	Manuel Rojo.....	Galleguillos.....	"	"	50 25
4521	Gregorio Rodera.....	Lucillo.....	18	13	271 25
4522	Pablo Leon y Brizuela.	Leon.....	"	17	47 42
4523	El mismo.....	idem.....	"	"	15 75
4524	El mismo.....	idem.....	"	"	156 12
4526	Vicente Cabero.....	Valle la Valduerna	19	"	101 75
4527	Luis Arias.....	San Román.....	"	"	179 88
4528	Benito Alvarez.....	Bembibre.....	"	23	7 36
4529	Pedro Garcia Miranda.	Buiza.....	"	30	11 "
4626	Manuel de Mallo.....	Pradela.....	17	3	25 "
4628	Santiago Rodriguez.....	Pereda.....	"	6	10 "
4629	El mismo.....	idem.....	"	"	68 75
4630	El mismo.....	idem.....	"	"	43 75
4631	El mismo.....	idem.....	"	"	70 "
4632	El mismo.....	idem.....	"	"	27 50
4633	Antonio Mendez.....	Cacabelos.....	16 y 17	" 85-86	725 "
4634	El mismo.....	idem.....	17	9	375 "
4636	José Diez.....	San Román.....	"	17	64 25
4637	Eusebio Alvarez.....	Riáño.....	"	19	43 75
4638	Manuel Cañon Zapico.	Villamoros.....	"	27	28 63
4806	Antonio Llamas.....	Lorenzana.....	16	29	9 "
4807	El mismo.....	idem.....	"	"	2 80
4996	Eusebio Jañez.....	Sahagun.....	13	6	162 50
4997	Genaro Llamazaros.....	Valle de Mansilla..	"	"	95 "
4998	Eusebio Jañez.....	Sahagun.....	"	"	200 "
4999	Pedro Diez Canseco.....	Pobladora.....	"	7	30 "
5003	Pedro Cañas.....	Mariálya.....	"	9	455 46
5004	Manuel Casado.....	Villalbar.....	"	"	76 25
5005	Alejo Antonio Garcia.	Villalbrin.....	"	"	42 50

5006	Fernando Arroyo cedió en Gabriel Alvarez.	Leon	15	18	Agt. 86	28	96
5007	Donato Valdajiso	Grajal de Campos				40	16
5008	Francisco Rodriguez	Idem				44	89
5009	Angel Fernandez cedió on Pedro Diez Bedoya	Leon				87	50
5012	Matias Argiello	Grajal de Campos				25	
5013	Gerónimo Cachaa	San Estoban				51	95
5014	Pedro Leon	Villahornato				22	10
5015	Fernando Santasmarts	Cubillas				16	59
5017	Justo Garcia	Orzonaga				22	10
5148	Rosendo Gordon	Leon	14			105	25
5145	Juan Gonzalez	Cabreros				16	
5146	Isidoro Fernandez	El Ganso				22	120
5803	Manuel Infiez	Rivera	18			5	65
5805	Justo Cabero	Ollegos				11	59
5806	Vicente Barra	Carracedo				28	50
5807	Tirso Gonzalez	Astorga				25	20
5808	Francisco Fernandez	Llanas				27	180
5804	José Alvarez	Villarino	12			20	25
5805	Saturmino Ruiz	Gusendos				26	250
5806	Miguel Gonzalez	Idem					300
5914	Gaspar Alonso	Valderas	9 al 11	1284	186	3180	
5949	Antonio Pombrigo	Ponferrada	10	1	1886	64	06
5950	Manuel Alouso	Cirujales				2	118
5951	Crisógono del Olmo	Villamandos				7	1000
5952	Ramon Puga Santalla	Leon					17
5953	Antonio del Pozo	Idem				9	451
5954	Felipe Fernandez	San Felisimo				28	12
5955	Julian Ordoñez	Villasanta				27	10
6071	Bernardo Fernandez	Otero las Duñas	8	4		18	30
6072	El mismo	Idem					12
6073	Tomás Piorro	Fresno de la Vega				5	130
6074	Juan Ant. Fernandez	Villayo				8	29
6075	Gabriel Alvarez	Idem					89
6076	Tomás Diez	Otero las Duñas				11	37
6077	José Diez	Idem					46
6078	José Carral Morán	La Bañeza					52
6080	Lesmes Ayala	Villafañe				12	330
6081	Bernardo Fernandez	Villayo				13	80
6082	Vicente José Lamadrid	Toral los Guzmanes					25
6083	Gregorio Alvarez	Villayo					80
6084	Angel Diez	Idem					28
6085	José Alvarez	Idem					54
6086	Luis Ciordia	Leon					130
6087	Blas Alfayate	Santa Colomba				18	18
6088	Enrique Diez	Villayo					80
6089	Bernardo Lopez	Otero las Duñas					58
6090	Gregorio Alvarez	Idem					54
6091	Juan Pellitero	Pobladora				18	59
6092	Andrés Blanco	Leon					61
6093	Pablo Revuelta	Celada				19	33
6094	Estanisla Pequeño	Valderas				23	37
6095	Juan Calvo Lucengo	Idem					43
6096	Gabino Fernandez	Villacé					29
6097	Ventura Fernandez	Otero las Duñas	7 y 8	26	85-86	21	66
6099	Ramon Miranda	San Adrian	8	27	1886	45	90
7000	Joaquin Manso	Villafior				28	31
7001	El mismo	Idem					75
7002	El mismo	Idem					62

Bienes de Beneficencia.

1071 Domingo Alvarez... Molinaseca... 1 8 17 1 55
Leon 3 de Julio de 1886.—P. el Administrador, Ramon Fernandez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Gradefes.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del presente año económico.

SESION DEL DIA 3 DE ABRIL

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez.

Se aprobó el acta de la anterior, se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, se nombró Comisionado al Sr. Presidente de esta

Corporacion por asuntos de quintas para la presentacion de tres mozos ante la Comision provincial.

SESION DEL DIA 11.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta anterior, fué nombrado del seno del Ayuntamiento una Comision, por virtud del parte producido por Lucas Zapico, vecino de Cifuentes, por la causa de estérceol que Simon Ferreras, tiene al pié de su casa.

Se acordó trasladar la sesion ordinaria del dia 18 por la festividad de domingo de Ramos, para el sábado anterior 17.

SESION DEL DIA 17.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Fuó aprobada despues de leida el acta de la anterior, se enteró la corporacion de toda la correspondencia oficial.

Quedó acordado prevenir al executor de consumos termine en breve plazo los procedimientos de apremio contra los deudores. Que los recaudados del impuesto de cédulas personales rindan la cuenta en los últimos dias del presente mes.

Se acordó celebrar el dia 24 del corriente mes la sesion ordinaria del 25 por la festividad de este dia.

SESION DEL DIA 24

Presidencia del señor primer Teniente.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedó acordado requerir á Simon Ferreras vecino de Cifuentes, para que á término de segundo dia haga desaparecer del punto en que se hallan los abonos que tiene en la casa de abajo, con motivo de causar perjuicio á la salubridad pública, apercibiéndole con la multa de 10 pesetas.

Se aprobó el pliego de condiciones bajo las cuales han de proveerse las plazas de Guardas municipales para la custodia de los campos de este distrito, acordando anunciar sus vacantes por término de quince dias, y despues de ocuparse el Ayuntamiento con la Junta de asociados en la adopcion de medios para hacer efectivo el encabezamiento general del impuesto de consumos para el ejercicio de 1886 á 87, y se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 2 DE MAYO.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, igual lectura se hizo de la correspondencia oficial de que se enteró el Ayuntamiento, tambien se aprobó la cuenta de gastos originados con motivo de la destruccion de la sebo puesta por Remigio Juarez vecino de Villanofar en el terreno comun al sitio del charcon ó presa de las monjas proviniéndole que á término de quinto dia ingrese en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento la cantidad á que asciende la citada cuenta sin perjuicio de exigirlo la multa á que se haya hecho acreedor, como igualmente á Fabian Ferreras por el mismo concepto.

SESION DEL DIA 9

Presidencia del Sr. Alcalde.

Fuó leida y aprobada el acta de la anterior, autorada la corporacion de lo solicitado por la Junta administrativa y varios vecinos de esta villa de Gradefes en reclamacion del uso de paso por el camino servidero al término de la plana por haber sido

este interceptado recientemente por el levador de dicha finca, quedó acordado nombrar una comision que se encargue de inspeccionar el estado del paso del citado camino practicando las diligencias que juzguen oportunas para esclarecer el hecho dando al efecto cuenta de ellas al Ayuntamiento para que resuelva.

SESION DEL DIA 16.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta anterior, dando igual lectura á la correspondencia oficial de que se enteró la corporacion; vistas las diligencias practicadas y dictámen dado por la comision nombrada en virtud de lo solicitado por la Junta administrativa y vecinos de Gradefes, de las cuales resulta hallarse el citado pueblo en el uso de paso por el indicado camino y que este ha sido interceptado recientemente acordándose se requiera á D. Marcos Caso, vecino de Cifuentes, como levador de dicha finca para que á término de veinte y cuatro horas haga desaparecer del ya citado camino cuantos obstáculos haya puesto en el mismo quedando éste libre y expedito en la forma que anteriormente tenia apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se verificará á su costa por órden del Ayuntamiento. Quedó acordado asimismo ceder á Benigno Diez, vecino de Nava, el terreno que como sobrante de la vía pública tiene solicitado. Fué desestimada la solicitud presentada por el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Valduvico, para que se le eximiese de dicho cargo.

Luego se ocupó el Ayuntamiento en la subasta de los consumos y se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 23.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior, se dió lectura y se enteró la corporacion de las órdenes circulares de la superioridad. Quedó acordado que la pena levantada por Isidro Alvarez, en la calle pública del pueblo de Melanzos, la utilice la Junta administrativa para la obra de la casa escuela que se hallan ejecutando.

SESION DEL DIA 30.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Fuó leida y aprobada el acta de la anterior, vista la escasez de agua que hay en los tres pueblos de Gradefes, Villanofar y Villacidayo, con motivo de no haberse hecho á su tiempo la limpia de presa y saca de aguas, se acordó prevenir á los Alcaldes presoros, procedan inmediatamente á las mencionadas obras, en la forma que determinan las ordenanzas.

SESION DEL DIA 6 DE JUNIO

Presidencia del Sr. Alcalde.

Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de una instancia suscrita por Donato Peante y otros vecinos de Valporquero en reclamación del derecho de servidumbre de paso para sus fincas por otras de varios particulares, se acordó desestimarla por no corresponder este asunto al Ayuntamiento.

Se acordó también nombrar una comisión para que practique una visita ocular sobre el terreno en virtud de dos partes producidas por la Junta administrativa de San Bartolomé.

Con motivo de la festividad que se celebra en varios pueblos de este distrito el Domingo próximo, se acordó trasladar la sesión ordinaria de este día para el día 10.

SESION DEL DIA 10.

Presidencia del Sr. Alcalde

Fué aprobada el acta anterior acordándose que los guardas municipales nombrados para la defensa de la propiedad rural de este distrito, ejerzan su cargo desde el día 15 del presente mes.

Se aprobó el acuerdo adoptado por la Junta administrativa de Gradefes, para la distribución de los terrenos comunales y en la forma que han de ser aprovechados por las haciendas de dicho pueblo.

Se acordó convocar á la Junta repartidora de consumos para que se presenten á tomar posesion de su cargo.

SESION DEL DIA 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la cuenta de gastos hechos con motivo de haber mandado cegar la zanja abierta en terreno comun por Francisco Ferreras, vecino de Villanor y la destrucción de la sebe puesta por Marcos Cabo, vecino de Cifuentes en el camino servidero al término de la plana, acordando se requiera á éstos para que ingresen á término de 10 días el importe de la misma en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento.

Se acordó convocar á todos los vecinos y regantes de los pueblos de Gradefes, Villanor y Villacida-yo, á licitadora para el día 23 del corriente mes con motivo de la limpia y saca de agua de la presa titulada de los comunales.

Se acordó imponer al Alcalde de barrio de San Bartolomé varias multas por diferentes faltas cometidas.

SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta de la an-

terior. Quedó acordado prevenir á las Juntas administrativas de los pueblos de este distrito, procedan inmediatamente á la formación del inventario mandado hacer por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en circular de fecha 22 del corriente inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 154 del día 23 del mismo.

El presente extracto está tomado de las actas originales de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del presente año económico y aprobado por el mismo en sesión de hoy:

Gradefes y Junio 27 de 1886.—Martín Soto, Secretario.

Remítase al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.—El Alcalde, Juan Sanchez.

Alcaldía constitucional de Toral de los Guzmanes.

Se halla vacante la plaza de Médico de Beneficencia de Toral de los Guzmanes con la dotacion anual de 500 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos por este Ayuntamiento y por la asistencia de 20 familias pobres designadas por el mismo. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento donde están de manifiesto las demás condiciones del contrato.

Toral de los Guzmanes y Julio 6 de 1886.—El Alcalde, Anselmo Díez.—Por A. del Ayuntamiento y Junta, Macario Dominguez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Sahagun.

Hallándose terminado el reparto de la contribucion industrial de este municipio correspondiente al ejercicio económico de 1886-87, se hace saber al público queda expuesto desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días para que los contribuyentes que en él figuran, puedan hacer las reclamaciones que estimen procedentes, bajo apercibimiento de no ser oidos trascurrido que sea dicho término.

Sahagun 5 de Julio de 1886.—José Fernandez.

Alcaldía constitucional de Alija de los Melones.

Segun me participa el guarda jurado de Navianos hasido hallada por el mismo en el término de dicho pueblo una yegua de pelo cano oscuro, de 4 años de edad, la cual se

halla depositada, y como hasta la fecha no se haya presentado su dueño á recogerla ni se tenga noticia de la persona á quien pertenece, he creído conveniente insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos consiguientes.

Alija de los Melones Julio 6 de 1886.—Joaquin Villan.

JUZGADOS.

El Récito.

D. Valentín Suarez Valdes, Juez de instrucción de esta villa.

Hago saber: que para pago de indemnizacion y multa que le ha sido impuesta por la Audiencia de lo criminal de Leon á Andrés Trapeto Posada, de Zotes del Páramo en causa que se le siguió por falsedad de documento se sacan á pública subasta los siguientes bienes del Andrés.

Una casa en Zotes calle de Valencia señalada con el núm. 11, linda O. otra de Rosilda Ugidos, M. dicha calle, P. casa de Manuel del Pozo y N. bodega de Gaspar Barragan, es libre de toda carga y se halla tasada en 1.550 pesetas, que es cantidad porque sale á subasta cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Zotes del Páramo, en el día 31 de Julio próximo á las diez de la mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse el 10 por 100 de dicha tasacion.

Dado en La Bañeza á 27 de Julio de 1886.—Valentín S. Valdés.—De su orden, Elvio Gonzalez.

Juzgado municipal de Borrenes.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba dicho cargo D. Valeriano Pacios Prada, se anuncia vacante al público por término de 15 días, para que los aspirantes á ellas, puedan presentar sus solicitudes documentadas conforme á lo prevenido en la Ley del Orden del Poder Judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, pues pasado aquel se proveerá.

Borrenes 5 de Julio de 1886.—Miguel Rodriguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

BANCO DE ESPAÑA.

Delegacion de Contribuciones de Leon.

Se hallan vacantes las agrupaciones siguientes para la recaudacion de contribuciones.

Zonas	Partidos.	Fianza ou fincas. Pesetas.
4.ª	Capital.....	15.000
6.ª	idem.....	17.400
5.ª	Astorga.....	6.700
6.ª	idem.....	10.400
7.ª	idem.....	20.000
1.ª	La Bañeza.....	12.000
2.ª	idem.....	12.000
3.ª	idem.....	12.000
5.ª	idem.....	16.850
6.ª	idem.....	14.000
10.ª	idem.....	13.500
1.ª	Sahagun.....	13.600
2.ª	Valencia de D. Juan.....	8.700
10.ª	idem.....	25.000
1.ª	Villafrauca del Bierzo.....	13.630
2.ª	idem.....	7.180
3.ª	idem.....	9.000
4.ª	idem.....	12.710
5.ª	idem.....	9.870
6.ª	idem.....	6.940
7.ª	idem.....	14.220

Si la fianza se pone en acciones del Banco de España, ó en valores públicos, será solo las dos terceras partes de la designada en fincas, advirtiéndose que el 4 por 100 amortizable se admite por todo su valor nominal.

Las solicitudes pueden presentarse en esta Delegacion hasta el 18 del actual, y en la misma se facilitarán todos los antecedentes que se deseen.

Leon 6 de Julio de 1886.—El Delegado del Banco de España, José Cervero y Olivares.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el tren llegado de Madrid á Leon el 24 de Junio de 1886, se ha extraviado un saco de cuero bastante usado, sin letrero y contiene entre otras cosas otro squito pequeño con una cartera piel de Rusin, varios apuntes y papeles, cédulas del interesado y de su familia, una botanadina de plata para marselló con las iniciales P. S., otra pequeña de chalco con mulatilla y lisa; jemoles con piedras finas oro con esmalte; otros de monedas de Isabel II otro año 1861; otros de plata moneda Alfonso XII de pie; otros plata monedas portuguesas; varios de pa-cheras oro, marfil con varios más etc. Tambien contenía el saco grande una beta vino Valdepeñas. Se replica á la persona que lo hallase lo entregue al coche que de Leon va á Laccana, además de agradecerlo se gratificará.

El día 27 de Junio desapareció del pueblo de Sariegos un pollino pelicano, 23 meses de edad, pedrero. Se replica á la persona que lo haya recogido, de rason á Angel Alvarez, en dicho Sariegos.

Secretaría de la Diputación provincial.